



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 19 de octubre de

2026

RES - SAGYP - N° 765 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00031926-7/2026 caratulada *"D. G. C. C. S/ PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN DE ANÁLISIS SEMÁNTICO DE LOS DATOS OPERATIVOS PARA EL PODER JUDICIAL DE CABA"*; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, la Dirección General de Informática y Tecnología, propició la contratación de la provisión, implementación y puesta en marcha de una solución de análisis semántico de los datos operativos para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado exclusivamente por la firma IAFIS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70779324-0) (v. Nota DGIYT 831/26). En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y estableció como presupuesto oficial la suma total de dólares estadounidenses dos millones seiscientos mil (U\$S 2.600.000,00.-) (v. Adjuntos 151102/26 y 151103/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa por exclusividad, en el marco del Art. 29 Inc. 5 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6.764-, reglamentado por el Art. 28. 5 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020. (v. Adjunto 163705/26), atento a la exclusividad acreditada por la firma Iafis Argentina S.A. a través del Adjunto 151104/26,

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales regirán para la Contratación Directa N° 2-0008-CDI26, que obran como Adjuntos 170036/26 y 177437/26,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

estimando un presupuesto oficial de dólares estadounidenses dos millones seiscientos mil (U\$S 2.600.000,00).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0008-CDI26, por la provisión, implementación y puesta en marcha de una solución de análisis semántico de los datos operativos para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado exclusivamente por la firma IAFIS ARGENTINA S.A y consecuentemente aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones técnicas, que como Adjuntos 170036/26 y 177437/26 formarán parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0008-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó intervención y emitió la afectación presupuestaria junto con la Nota de compromiso correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjuntos 166746/26 y 167227/26).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15414/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0008-CDI26 por exclusividad, correspondiente a la provisión, implementación y puesta en marcha de una solución de análisis semántico de los datos operativos para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestado exclusivamente por la firma IAFIS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70779324-0), con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses dos millones seiscientos mil (U\$S 2.600.000,00), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29, inciso 5) de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 2º: Apruébese los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que regirán para la Contratación Directa N° 2-0008-CDI26, que como Adjuntos 170036/26 y 177437/26 forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0008-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Dejese sin efecto la Resolución SAGYP N° 761/26 por adolecer un error material en la misma.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: lunes, 19 octubre
2026 16:53:41